**Resolución 98-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-00754

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día once de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las trece horas con treinta y cinco minutos del día cinco de mayo de dos mil veintitrés, por la señora **---------------------------------** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0075, en la que requiere: “””SOLICITO HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE CESE DE FUNCIONES, LABORE EN FINATA DESDE 1985 A 1991.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0266-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 06/05/1985 hasta 15/05/1988 y desde 04/06/1990 hasta 31/01/1991 según documentación contenida en expediente de personal pasivo y así mismo remite copias de actas JD-15/88 y JD-05/91 de aceptación de renuncia y finalización de contrato, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **--------------------------**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**ANA CAROLINA LINARES LARA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**